



Vía de acceso desde títulos universitarios

Requisitos

- Estar en posesión de un título universitario oficial:
 - Título de Grado o título equivalente.
 - Título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o título equivalente. Se podrá presentar cualquiera de los siguientes títulos: - de sólo Primer Ciclo, - de Primer y Segundo Ciclo, - de solo Segundo Ciclo junto con los estudios de Primer Ciclo que le habilitaron para el acceso a dicho Segundo Ciclo.
 - Título universitario oficial de Máster. Será necesario la aportación también del título oficial que le habilitó para el acceso al mismo.

Documentación acreditativa

- **Título** universitario o equivalente obtenido.
- **Certificación académica de estudios** donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas y, en su caso, los créditos necesarios para la superación del título y los superados por el solicitante, con indicación del carácter de las asignaturas -truncal, obligatoria, optativa o libre configuración-.

Titulaciones a las que da acceso

Cualquier titulación oficial de Grado.

Porcentaje de plazas reservadas al cupo

En el procedimiento de admisión se reservará un nº de plazas no inferior a 1% ni superior al 3% en cada titulación. **En Andalucía, las plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente es de un 1%, con un mínimo de una plaza.**

¿Cómo se calcula la nota?

La nota se calcula sobre 10 puntos.

- En el caso de antiguas titulaciones (calculadas sobre 4) se hará la correspondiente conversión.
- En el caso de que aporte el Título de Máster la nota de admisión será una media ponderada entre las calificaciones del Máster y las calificaciones de la titulación universitaria que le dio acceso a dicho Máster.

¿Cómo se adjudican las plazas?

Las plazas se asignan según los siguientes criterios:

Criterios de prioridad temporal

- Las plazas se adjudicarán siguiendo un orden de prelación determinado por **la convocatoria de superación de los estudios conducentes a la obtención del título universitario**:
 - **En primer lugar**, se adjudicarán plazas a los estudiantes que reúnan las condiciones de acceso en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores. Para ello deberán presentar la solicitud de preinscripción en la fase ordinaria. Si no lo hicieran perderán dicha prioridad.
 - **En segundo lugar**, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria del año en curso, debiendo éstos presentar su solicitud en la fase extraordinaria y solo para las titulaciones cuyas plazas no se cubrieron en la fase ordinaria.

Criterios de valoración

Las solicitudes que atendiendo al criterio anterior se encuentren en igualdad de condiciones se ordenarán aplicando el criterio de valoración del expediente universitario en base a la **nota media del expediente**.

¿Cuándo y cómo se solicita plaza?

Toda la información en:

- [Instrucciones para solicitar la admisión](#)
- [Solicitud de admisión](#)